



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS



ORGANIZACION

Número 1.094/1963, sobre ingreso en los Cuerpos Jurídico, Intervención, Sanidad, Farmacia, Veterinaria y Eclesiástico de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire.

Dentro del plan general de unificación que debe regir en las estructuras del personal de los tres Ejércitos, y con el fin de que los aspirantes a ingreso en cualquiera de ellos tengan una igualdad de oportunidades, es conveniente establecer unas normas generales que sirvan de base para la legislación peculiar de cada Ejército, según las necesidades y circunstancias propias de los mismos.

Otro aspecto importante de la organización de las escalas de las Armas y los Cuerpos, partes de un conjunto entre los cuales debe existir la debida armonía y relación que nacen del mutuo conocimiento de las respectivas responsabilidades, establecido a través de todos sus escalones y jerarquías, cuya fragua tiene lugar en los primeros años de oficial.

Estas consideraciones aconsejan unificar el ingreso en los mencionados Cuerpos con el empleo de teniente, acomodando la permanencia en dicho empleo a las exigencias propias de cada Ejército.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno, de conformidad con los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero. — El ingreso en los Cuerpos Jurídico, Intervención, Sanidad, Farmacia, Vete-

rinaria y Eclesiástico de los tres Ejércitos se efectuará mediante concurso-oposición.

En el Cuerpo Eclesiástico, los aspirantes aprobados ingresarán con la categoría de capellán segundo; en los demás Cuerpos seguirán un curso teórico-práctico en la Academia o Escuela correspondiente con la categoría de alférez-alumno, superado el cual ingresarán ya definitivamente en las respectivas Escalas con el empleo de teniente.

Artículo segundo.—Cada Ejército fijará en los Cuerpos citados las plantillas correspondientes al empleo de teniente.

Artículo tercero.—El tiempo de permanencia en el empleo de teniente no será en ningún caso inferior a dos años.

Artículo cuarto.—Quedan derogados los Decretos del Ministerio del Ejército números seiscientos cuatro y seiscientos cinco, de treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, en cuanto se opongan a lo dispuesto en el presente, si bien los oficiales acogidos a los mismos no se verán afectados por la publicación de la presente disposición.

Artículo quinto.—Quedan autorizados los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire para dictar las órdenes complementarias que sean precisas para la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

PERSONAL CIVIL

Número 1.095/1963, sobre retribuciones del personal civil no funcionario de los Establecimientos militares.

Publicado por el Ministerio de Trabajo el Decreto número cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero, establecien-

do el salario mínimo y nuevas orientaciones respecto de la determinación del que corresponde a las diferentes categorías, se hace preciso modificar las normas contenidas en el Reglamento de Trabajo del Personal Civil no Funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, que se remitían, a efectos de retribución, a las tablas de salarios de las respectivas Reglamentaciones Nacionales de Trabajo, hoy superadas, y al mismo tiempo, autorizar a los Ministerios Castrenses para que fijen los salarios de forma análoga a la que se establece para las Empresas particulares, a fin de mantener a dicho personal en condiciones laborales equivalentes o similares al de la esfera civil, según el principio básico del artículo cuarto de la Ley de dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las retribuciones del personal civil no funcionario de los Establecimientos

militares serán fijadas por los Ministerios del Ejército, de Marina y del Aire en disposiciones legales uniformes, acomodadas a las normas de contenido económico laboral que se dicten en cada momento por los restantes sectores de trabajo de la nación.

Artículo segundo. — Quedan derogados los preceptos del Reglamento de Trabajo del Personal Civil no Funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, de veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, que, a efectos de retribuciones, se remitían para su determinación a las fijadas en las respectivas Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en la esfera civil, y cualesquiera otras disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Del B. O. del Estado núm. 121, de 1963.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**



ARTILLERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de mayo de 1963, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidro Ramos Gutiérrez, en situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de El Cerro de Andévalo, y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Artillería D. José Calvo Abad, del Regimiento de Artillería núm. 78, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 102), fijando su residencia en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir las vacantes de suboficial de cualquier Arma, existentes en la Subsecretaría de este Ministerio, anunciadas de libre elección por Orden de 22 de marzo de 1963 (D. O. número 73), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Antonio Aguilar Luque, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Otro, D. Martín Burgos Romano, de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Sargento D. Daniel Santamaría Cua-

drillero, del Regimiento de Artillería número 11.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Brigada D. Mariano Hernando Velázquez, con residencia en Segovia, a partir del 30 de octubre de 1962.

Otro, D. Antonio Pozo Román, con residencia en Ronda (Málaga), a partir de 13 de mayo de 1963.

Otro, D. Vicente González Contreras, con residencia en Ciudad Real, a partir de 14 de mayo de 1963.

Sargento D. Miguel Serrano Ibáñez, con residencia en Morés (Zaragoza), a partir del 8 de mayo de 1963.

Otro, D. Domingo González Callego, con residencia en Ceuta, a partir del 14 de mayo de 1963.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1963, el capitán de Oficinas Militares, Escala complementaria D. Antonio Ortega Casañas, en situación de disponible en la 9.ª Región Militar (Estepona), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de mayo de 1963, el conserje y guardador militar don Bonifacio Manzanal García, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO



VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Provincia del Sahara y adición de barras al mismo o en el de África Occidental Española, al personal que a continuación se relaciona:

Teniente coronel de Infantería don Alvaro Alvarez del Manzano y Baragaña, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Teniente coronel de Caballería don Valentín Benítez Cantero, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Distintivo.

Comandante de Infantería D. Angel González González, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Bethencourt Morales, de la Base de Parque y Talleres de Canarias. Distintivo.

Comandante de Ingenieros D. Miguel Guerrero Alcausa, en situación de a mis órdenes. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Herrera Repullo, del

Batallón de Transmisiones Sector Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Comandante médico D. Secundino Saez García, jefe del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción don Avelino Fernández Areces, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Angel García Oviedo, de la Agrupación de Automovilismo del Sector de Sahara. Distintivo.

Comandante auditor D. José Yanguas Miravete, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Julián Estalayo Díaz, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Adición de una barra azul a tres doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Jesús Azcárate Balza, del mismo. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra barra dorada.

Otro, D. Antonio Torres Gallego, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Labajos Hernández, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Capitán legionario D. Juan Campaña Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. José Castillo Querol, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Artillería D. Manuel de la Pascua Salguero, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Alfonso González Gutiérrez de la Rasilla, del mismo. Adición de una barra azul a otras dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo de Lizaur Navarro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Rafael de Vargas-Machuca y García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Capitán de Ingenieros D. Luis Seco Sánchez Tembleque, del Batallón de Zapadores Sector Sahara. Distintivo.

Capitán médico D. José Cabezudo Hernández, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Eduardo Llansola Zaragoza, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán veterinario D. Juan Rubio

Latorre, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Teniente de Infantería D. Francisco Pastor Tortajada, de la Compañía de Mar del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Bernardo Pacheco y Hervás, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. José A. López Hijos, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Sánchez Sánchez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Gonzalo Buigos Moreno, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Mariano Lafita Rueda, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Diego Gil Galindo, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. José González Parrilla, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Alvaro Pérez López, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio Rodríguez Osuna, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Jiménez García, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Jaime Fuste Pérez, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Eustaquio Zamora García, de la Agrupación de Automovilismo Sector Sahara. Distintivo.

Otro, D. Manuel Piñuel Vázquez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Infantería don Antonio Jiménez Pérez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Félix Alonso Montalbán, del Gobierno General de la Provincia del Sahara. Distintivo.

Teniente legionario D. Joaquín Marchena Rodríguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Emilio Durán Naranjo, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Elías Martín Calvo, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Almazán Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Teniente de Caballería D. Emilio Gómez Fungarriño, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Enrique Ramírez Gallardo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Bravo Guerreira, del Gobierno General de la Provincia

del Sahara. Adición de dos barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Diego Aguilar Hernández, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. José Repollés Cobeta, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Rodríguez Pañero, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ignacio Ansaldo Bernardo de Quiroz, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Domiciano de la Peña Pérez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Martínez Duque, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Guillén Alcaraz, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Teniente de Artillería D. Luis Arroyo Chamorro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Sigüenza Mateo, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Ugarte Fernández de Landa, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Augusto Escolar Sabina, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Eugenio Trambllín del Aguila, de la Agrupación de Automovilismo del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Rafael Marco Rúa, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Enrique Barrera Entrambasaguas, del mismo. Adición de una barra azul al distintivo que posee.

Otro, D. Saturnino del Val Gómez, de la Policía Territorial del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Fernando Aragón Aguirre, del Servicio Artillería Sector del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Artillería don José Llorente Gutiérrez, del Cuartel General del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Ingenieros D. Angel Navarro Pascual, del Batallón de Zapadores del Sector Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Palomo González, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo posee.

Otro, D. José Rodríguez Vergara, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Felipe García del Blanco, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Malave Guisado, de la Red Permanente y Servicios Especiales, Unidad Radio del Sahara. Distintivo.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan García Seoane, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a otras dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Arca Rivas, del Batallón de Zapadores del Sector Sahara. Distintivo.

Otro, D. Fausto Camarero Palacios, del mismo. Distintivo.

Teniente de Intendencia D. Carmelo López del Amo Santamaría, del Grupo de Intendencia del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Carlos Valverde Rodao, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Bartolomé Gili Bisquerra, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Fausto Guillén Gosálvez, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Fernando Martínez Pérez, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alberto Martínez de Luna Peciña, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Amador Piera García, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Teniente médico D. Ramón Moral Beltrán, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Luis Enciso del Hoyo, de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar. Distintivo.

Otro, D. Jorge Perejoan Rouch, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Mariano Cabero García, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Anitúa Solano, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Antonio Prieto Calvo, del mismo. Distintivo.

Practicante de primera D. Pedro Villarreal Ribera, del mismo. Distintivo.

Alférez especialista D. Emiliano de Mateo García, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Distintivo.

Subteniente de Infantería D. Cristóbal Torres Gilabert, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo con adición de cuatro barras azules.

Brigada de Infantería D. Salvador Martín Baena, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Alberto Lubary Pérez, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Brigada legionario D. Félix Palmero Lorenzo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul a otras dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Alonso Ruipérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. José García Bellón, del mismo. Distintivo.

Brigada de Intendencia D. Félix Martínez García, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul a otras cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Brigada especialista D. Francisco Landín Landín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Avelino López González, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Domingo Sáenz de la Fuen-

te y Mata, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel García Blanes, de la Agrupación de Automovilismo del Sector del Sahara. Distintivo.

Maestro ajustador D. Angel Piñero Costoya, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Nicolás Gutiérrez Abad, del mismo. Distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares don Angel Santibáñez Cid, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Practicante de segunda D. Juan Camarero García, del Cuartel General del Sahara. Distintivo.

Otro, D. José Burón Alonso, del Gobierno General de la provincia del Sahara. Adición de una barra azul a otras dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Arturo Masiques Garolera, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Albino Sarriego Fernández, del Grupo Disciplinario. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Miguel Arenas Astorga, del mismo. Adición de una barra azul a otras dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Manuel Carrasco Antúnez, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Adición de dos barras azules a otras cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco azules por otra dorada.

Otro, D. Victorio Carrero de Sando, de la misma. Adición de tres barras azules al distintivo que posee.

Otro, D. Guillermo Sánchez Tapia, de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Esteban Jarque, de la Agrupación de Automovilismo del Sector del Sahara. Distintivo con adición de tres barras azules.

Otro, D. Manuel Blanco Figueiras, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias. Distintivo.

Sargento legionario D. José Rosa Gallego, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo y adición de dos barras azules.

Otro, D. Luis Peralta Montoro, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Abuña Vilchez, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Roque Mañogil Ortuño, del Grupo Ligero Blindado núm. II, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. José Cruselles Roure, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Sargento de Caballería D. Antonio Rivas Montes, de la Agrupación de Automovilismo del Sahara. Adición de

una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Eduardo Maldonado Diestro, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Eli Vicente Vicente, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Braulio Asensio Márquez, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Torrado Fernández, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Luis Huecas Sánchez de Molina, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Colorado Torres, del mismo. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Gregorio López Martín, del mismo. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. Juan Olid Nieto, del Batallón de Zapadores del Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Jesús Franco Barbero, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Angel Montañez Barranco, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Arcadio Ferrer Chesa, del mismo. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. Joaquín Sánchez Pérez, del Grupo de Intendencia del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Miguel Puerta Puerta, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Gonzalo Peña Ortega, del mismo. Distintivo.

Sargento de Sanidad Militar don Darío del Río Alonso, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento especialista D. Francisco Gómez San Pablo, de la Jefatura de Servicios de Artillería del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Salvador Fernández Bueno, de la Red Permanente y Servicios Especiales del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Gabriel Nogueira Presas, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Francisco Mafias Carmona, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Luis López Gil, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Collado Herreros, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Giner Segovia, del Batallón de Transmisiones del Sector del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Juan Alvarez Pérez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Franco Téllez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José González Pita, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Guillén Quesada, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Briongos Merino, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Urrutia Vilar, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Luis Díaz Torremocha, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Nicolás Marina Carro, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Víctor López López, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Fernando Guerrero Tiscar, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Macario Gutiérrez Alvarez de la Marina, de la Red Permanente y Servicios Especiales. Unidad de Radio del Sahara. Distintivo y adición de una barra dorada y cuatro azules.

Otro, D. Paulino Maestro Villa, de la Unidad de Radio del Sahara. Distintivo.

Sargento contramaestre D. Martín Vázquez Lira, de la Compañía de Mar del Sahara. Distintivo.

Madrid, 17 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Servicios



Concursos hípicos

La O. C. de 7 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 57), designando comisario para el concurso hípico internacional oficial que se celebrará en esta capital del 25 del actual al 2 del próximo mes de junio al coronel de Caballería D. José Ascaso Mingote se entenderá rectificada en el sentido de que dicho cargo será desempeñado por el teniente coronel, también de Caballería, con destino de jefe del Depósito Central de Remonta D. Carlos Kirpatrick O'Donnell, quedando subsistente todo lo demás.

Madrid, 21 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a suboficial, a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares, relacionados a continuación, a partir de 1 de junio de 1963.

Coronel D. Santiago Mendieta Sotoca, dieciséis trienios por llevar cuarenta y ocho años de servicio.

Teniente coronel D. José Paixa Na-

vas, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio.

Gatorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio

Teniente coronel D. Francisco Martín Ortiz.

Otro, D. Alberto Alcántara la Paz.

Teniente coronel D. Francisco Alcántara Pino, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio.

Comandante Sidi Abdselan Ben Mohamed, núm. 64, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Capitán D. José Martos Navarro.

Otro, D. Diego Justicia Molina. Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, desde su ascenso a sargento, a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan, a partir de 1 de junio de 1963.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio

Subteniente D. Fernando Matarredona Pérez.

Otro, D. Esteban Amigo Zamorano. Otro, D. Adrián López Porres.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio

Subteniente D. Iluminado Sánchez Molina.

Otro, D. Bernardo Hernández Fiz. Subteniente Sidi-Kad-Dur Ben Hammed Musa, núm. 209, siete trienios por llevar veintitún años de servicio. Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1938 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de comandante con antigüedad y efectividad de 1 de mayo de 1963, al capitán del mencionado Cuerpo Sidi Bachir Ben Mohamed Susi, número 152.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria,

al alférez provisional de Infantería, en situación de licenciado D. Carlos Vázquez Sánchez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958, debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Zamoza.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y alta como caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, el soldado de Infantería D. José Llovera Rius, por hallarse comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la misma Pagaduría Militar de Haberes que actualmente los percibe.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en el Benermérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al soldado de Infantería D. Félix Ibáñez Pérez, como comprendido en el párrafo primero del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Bilbao.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, al guardia civil D. Alfredo Ocaña Sánchez, por hallarse comprendido en el artículo 13 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento en su sueldo de 570,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, a los soldados del mencionado Cuerpo D. Antonio Brea Mosquera y D. Manuel Lage Dapena, a partir de 1 de junio de 1963.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante el mando de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre los tenientes coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (DD. OO. números 148 y 178), respectivamente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 20 de abril último (D. O. núm. 92), para la Plana Mayor del 9.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don Juan Prats Calero, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 99) para la Plana Mayor del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Gómez Nieves, el cual cesa en su actual destino en la Academia de este Cuerpo.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 99), para la Plana Mayor del 2.º Tercio de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» don

Emilio Silva Plaza, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 29 de abril último (D. O. núm. 99), para la Plana Mayor del 23 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil, se destina al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas» D. Marceliano Hernández Rodríguez, el cual cesa en su actual situación de a las órdenes del Director general.

Madrid, 20 de mayo de 1963.

MARTÍN ALONSO

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo a las disposiciones que se citan, se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

A) Como comprendidos en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. número 84), Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25).

Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero Juan Núñez Sánchez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1

Cabo primero Olegario Santana Quevedo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Antonio García Saavedra, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Gregorio Gutiérrez Ortiz, tercer período de reenganche, con antigüedad de 23 de noviembre de 1962, sin efectos económicos.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero Francisco Montoya Martínez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Traverso Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Palma Ortigosa, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Cabo primero Vicente González García, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Cabo primero Manuel Ortega Rodríguez, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guadarrama» número 11

Cabo Miguel López Oliva, primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Cabo primero José Antonio Quiñones Roncero, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Flores García, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Vicente Bravo López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Torralbo Blanco, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Independiente Castilla núm. 16

Cabo primero Francisco Mateos González, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Maserv Delgado, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, José Márquez Camisón, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Salvador López Martín, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Balbino López Bravo, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Mauricio Fernández Fernández, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Joaquín Telo Almeida, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Félix Rincón Rincón, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Tomás Rabazo Soto, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Gutiérrez Pascual, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Esteban Gordillo Urizal, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Giles Jimeno, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Benito Díaz Meirinho, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Luis José González Aparicio, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Otro, Juan Rodríguez Sánchez, tercer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Independiente España núm. 18

Cabo primero Rafael Fernández Martín, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Salvador Albaladejo Lancis, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Cobarro Hernández, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Saavedra López, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20

Cabo primero Angel Saiz Iglesias, tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José González Campillo, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Cabo primero Jacinto Arias Guijarro, segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Batallón de Carros Medios de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21

Cabo primero Rafael Pozo Villa, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Camacho Ruiz, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Flandes número 30

Cabo primero José Luis Martín López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31

Cabo primero José Gil Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Fernando Acedo Franco, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Antonio Hernández Conde, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Santos Manso Junquera, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Cabo primero Juan Bermúdez Conesa, tercer período de reenganche

con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Guillermo Sánchez Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Hilario Sánchez García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Angel Custodio Sánchez Blázquez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Alberto Márquez Benítez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luis Valiente Tena, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1963.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Cabo primero Juan Torres Cardona, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Cabo primero Jaime García Merelo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

De la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Teruel» número 51

Cabo primero José Manuel Alvarez López, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Cabo primero José Luis Vázquez González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Ramón Fernández Rizo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Francisco Javier Núñez Villena, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Manuel González Gómez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Martín Navarro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Mariano Urestarazu Segura, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Cabo primero Luis Bueno Blanquetis, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, José Miguel Moreno Martín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Federico Algarte Ortega, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

Otro, Luis Botella Molina, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de mayo de 1963.

(Continuad.)



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara desierto el concurso para proveer dos plazas de suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de armas, vacantes en la 1.ª y 2.ª Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Por no haber concurrido aspirantes que reunan las condiciones prevenidas en las bases del concurso para proveer dos plazas de suboficiales especialistas mecánicos ajustadores de Armas, vacantes en las 1.ª y 2.ª Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, publica-

do en el «Boletín Oficial del Estado» número 68, de 20 de marzo último, se declara desierto el mismo.

Madrid, 8 de mayo de 1963.—El Director general, José Díaz de Villegas.

(Del B. O. del E. núm. 121, de 1963.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO.

Aviso

El anuncio de esta Junta, para la

adquisición por concierto directo de los artículos que se relacionan en el mismo, del Servicio de Farmacia, y otro anuncio de la misma Junta, para la celebración de una subasta para la adquisición de artículos que asimismo

se relacionan en dicho anuncio, fueron publicados en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 113, de fecha 19 del actual, con los números 346 y 345, respectivamente.

Madrid, 22 de mayo de 1963.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



"Diario Oficial" y "Colección Legislativa" del Ministerio del Ejército

Se hallan a la venta en este DIARIO OFICIAL algunos tomos de ambas publicaciones, en rústica, y que comprenden los años 1951: 4.º trimestre; 1954: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1961: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres; 1962: 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de DIARIOS OFICIALES; y los años 1875 y 1929 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido y el precio de cada tomo en rústica es de setenta pesetas, comprendiendo el tomo del DIARIO OFICIAL un trimestre, y el de «Colección Legislativa» un año.

Los pedidos al Sr. Teniente Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo del franqueo certificado.

LA DIRECCION